

35864

**LLAMA A LICITACIÓN PARA OTORGAR
CONCESIÓN DE SERVICIOS DE
TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE
DE PASAJEROS EN LA REGIÓN DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA EN
TRAZAS QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2476

SANTIAGO,

11 7 OCT 2016

VISTO: Lo dispuesto en el Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (A.T.I.T.) incorporado a la legislación nacional mediante la dictación del Decreto Supremo N° 257 de 1991 del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Supremo 163, de 1984, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y en el numeral 2° de la Resolución N° 2446, de fecha 30 de septiembre de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

RESUELVO:

1.- Llámese a licitación pública para otorgar concesiones de servicio de transporte internacional terrestre de pasajeros que consiste en el otorgamiento de permisos originarios para prestar servicios de transporte internacional terrestre de pasajeros en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, para las trazas que se indican:

1.- Punta Arenas (Chile) – Ushuaia (Argentina)

TRES permisos originarios para prestar servicios en la traza Punta Arenas (Chile) – Ushuaia (Argentina) por paso San Sebastián, uno de ellos con tres (3) frecuencias semanales con el que se podrá prestar servicios a contar del 29 noviembre de 2016 y dos permisos con dos (2) frecuencias semanales cada uno, uno de los cuales también podrá operar a partir del 29 de noviembre de 2016 y el otro a contar del 14 de febrero de 2017. En primer término, los seleccionados para adjudicar estos permisos serán aquellos oferentes que obtengan los tres mejores puntajes o sean favorecidos con el procedimiento de desempate.

Identificados los seleccionados, el permiso de tres (3) frecuencias semanales se adjudicará, de entre los seleccionados, a aquel de los oferentes que obtenga un mayor puntaje conforme a los factores de evaluación o sea favorecido con el procedimiento de desempate, según corresponda.

El permiso de dos (2) frecuencias semanales con el que se podrá prestar servicios a contar del 29 de noviembre de 2016, se adjudicará, de entre los seleccionados, a aquel de los oferentes que obtenga el segundo mejor puntaje conforme a los factores de evaluación o sea favorecido con el procedimiento de desempate, según corresponda y el permiso de dos (2) frecuencias semanales con el que se podrá prestar servicios a contar del 14 de febrero de 2017, se adjudicará de entre los seleccionados, al oferente que obtenga el tercer mejor puntaje o que sea desfavorecido con el procedimiento de desempate, según corresponda.

2.- Punta Arenas (Chile) – Rio Gallegos (Argentina)

DOS permisos originarios para prestar servicios en la traza Punta Arenas (Chile) – Rio Gallegos (Argentina) por Paso Integración Austral, con 2 (dos) frecuencias semanales cada uno.

3.- Puerto Natales (Chile) – Rio Gallegos (Argentina)

DOS permisos originarios para prestar servicios en la traza Puerto Natales (Chile) – Rio Gallegos (Argentina), por Paso Laurita, con 3 (tres) frecuencias semanales cada uno. Uno de estos dos servicios de tres (3) frecuencias, se podrá prestar a partir del 14 de febrero de 2017. En primer término, los seleccionados para adjudicar estos permisos serán aquellos oferentes que obtengan los dos mejores puntajes o sean favorecidos con el procedimiento de desempate.

Identificados los seleccionados, el permiso de tres (3) frecuencias semanales con el que se podrá prestar servicios conforme a las reglas de puesta en marcha contenidas en las bases de licitación, se adjudicará de entre los seleccionados, a aquel de los oferentes que obtenga el mejor puntaje conforme a los factores de evaluación o sea favorecido con el procedimiento de desempate, según corresponda y el permiso de tres (3) frecuencias semanales con el que se podrá prestar servicios a contar del 14 de febrero de 2017, se adjudicará de entre los seleccionados, al oferente de menor puntaje o que sea desfavorecido con el procedimiento de desempate, según corresponda.

4.- Punta Arenas (Chile) – Rio Grande (Argentina)

UN permiso originario para prestar servicios en la traza Punta Arenas (Chile) – Rio Grande (Argentina), por paso San Sebastián, con 3 (tres) frecuencias semanales cada uno. Para este permiso se podrá prestar servicios a contar del 29 de noviembre de 2016.

5.- Puerto Natales (Chile) – Rio Turbio (Argentina)

UN permiso originario para prestar servicios en la traza Puerto Natales (Chile) – Rio Turbio (Argentina), por Paso Laurita, Dorotea o Río Don Guillermo, con 7 (siete) frecuencias semanales.

6.- Puerto Natales (Chile) – Calafate (Argentina)

UN permiso originario para prestar servicios en la traza Puerto Natales (Chile) – Calafate (Argentina) por Paso Laurita, Dorotea, Río Don Guillermo, con 3 (tres) frecuencias semanales.

7.- Puerto Porvenir (Chile) – Rio Grande (Argentina)

DOS permisos originarios para prestar servicios en la traza Puerto Porvenir (Chile) – Rio Grande (Argentina), por Paso San Sebastián, con 2 (dos) frecuencias semanales cada uno.

Los postulantes deberán acreditar domicilio en la región acompañando a sus antecedentes (el día de la postulación) certificado emitido por la respectiva junta de vecinos y deberán presentar sus postulaciones individualizando 2 vehículos para cada servicio, de tipo

Pullman, de 25 o más asientos y cumpliendo los demás requisitos definidos en las respectivas Bases de Licitación.

Aquellos oferentes que postulen sin tener la propiedad de los vehículos, deberán acreditarla mediante la inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, dentro de un plazo máximo de 60 días corridos a contar de la fecha en que se notifica la adjudicación de las frecuencias de la respectiva traza. La fecha de inicio de los servicios será a más tardar dentro de los 10 días siguientes al otorgamiento del respectivo permiso complementario.

2.- La entrega de las propuestas, por quienes hayan adquirido las Bases de Licitación, será el día 10 de noviembre de 2016, a las 10:30 horas en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, ubicada en Av. Colón N° 1106, Punta Arenas, lugar y día designado para la apertura.

3.- Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán entregar sus consultas hasta el día 21 de octubre de 2016 en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena (en adelante "la Secretaría"), en horario de 9:00 a 14:00 horas. Las bases tendrán un valor de \$30.000 (treinta mil pesos) y podrán ser adquiridas a partir del día 18 de octubre en la Subsecretaría de Transportes, ubicada en calle Amunátegui 139, Santiago, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

4.- El documento denominado "Aclaraciones y respuestas a las Consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la antes referida Secretaría, a contar del día 3 de noviembre de 2016, en horario de atención de público.

5.- El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día 2 de noviembre de 2016.

6.- Las Propuestas serán abiertas el mismo día 10 de noviembre de 2016, designado para la entrega de las propuestas e inmediatamente después de su recepción, en la Secretaría.

7.- El monto de la boleta bancaria que garantizará la seriedad de la oferta es de 100 (cien) Unidades de Fomento por cada servicio al que se postule.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CRISTIÁN BOWEN GARFIAS
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones (S)

